



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

**7803**

*Aprobación inicial por el Pleno del Ayuntamiento de Bunyola del expediente núm. 05/2016 de modificación de créditos en el presupuesto 2016, en la modalidad de créditos extraordinarios con cargo al Remanente líquido de tesorería*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 30 de junio de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente núm. 05/2016 de modificación de créditos dentro del presupuesto 2016, en la modalidad de créditos extraordinarios con cargo al remanente líquido de tesorería.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOIB, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presenta ninguna reclamación.

Bunyola, 1 de julio de 2016.

**El Alcalde**

Andreu Bujosa Bestard

